



## CALENDARIO ACADÉMICO 2022

### Tecnicatura Universitaria en Agroecología

#### 1- Taller de Ambientación Universitaria

La estructura curricular de la Tecnicatura propone como requisito de ingreso a la carrera cursar el Taller de Ambientación Universitaria (carga horaria total 12 horas), cuyos objetivos son dar a conocer al/la ingresante la cultura institucional y ofrecer un espacio de reflexión sobre el oficio de aprender a estudiar y el ser integrante de la Comunidad Universitaria.

El Taller de Ambientación Universitaria se llevará a cabo durante los **días 14, 16, 18 y 21 al 25 de febrero**.

#### 2- Asignaturas del Primer cuatrimestre de la Tecnicatura

El dictado de los cursos comenzará la **semana del 7 de marzo** y las actividades curriculares se desarrollarán hasta la **semana del 20 de junio** inclusive (16 semanas).

Año de la carrera	Nombre de la Asignatura	Régimen de cursada	Horas semanales	Carga horaria total	Cantidad de semanas
1°	Análisis y problemáticas de los sistemas agroalimentarios	Cuatrimstral	4	64	16
1°	Bases conceptuales de la agroecología	Cuatrimstral	4	64	16
1°	Componentes de la agrobiodiversidad	Cuatrimstral	4	64	16
1°	Conceptos aplicados de física, química y matemáticas	Anual	3	96	32



### **3- Planificación y entrega de listas de aprobación de cursos al Departamento de Alumnos. Fecha límite**

Primer Cuatrimestre:

Entrega de Planificación: el plazo de envío se extenderá hasta la semana del 6 de diciembre, sin excepción.

Consideraciones:

- a) Los cupos señalados en la planificación deberán ser los **TOTALES** para cada comisión.
- b) Establecer en forma fehaciente la composición del plantel docente de cada comisión

Las/os docentes deberán presentar las listas de aprobación la semana del 11 al 16 de julio

### **4- Inscripción a los cursos a través del sistema SIU Guaraní:**

Primer cuatrimestre: 14 de febrero al 4 de marzo

Segundo cuatrimestre: 11 de julio al 5 de agosto

Segundo cuatrimestre, inscripción de medio término: 12 de septiembre al 16 de septiembre

#### **4.1 Excepciones**

Primer cuatrimestre:

Las/os estudiantes que desarrollen actividades laborales formales podrán inscribirse los días *9 al 11 de febrero* enviando un correo electrónico a [ensenanza@agro.unlp.edu.ar](mailto:ensenanza@agro.unlp.edu.ar)

Del mismo modo, las estudiantes embarazadas podrán inscribirse en los días mencionados precedentemente. En ambos casos, *las/os interesadas/os deberán presentar el certificado o constancia* correspondiente.

Segundo cuatrimestre:

Las/os estudiantes que desarrollen actividades laborales formales podrán inscribirse los días *6 al 8 de julio* enviando un correo electrónico a [ensenanza@agro.unlp.edu.ar](mailto:ensenanza@agro.unlp.edu.ar). Del mismo modo, las estudiantes embarazadas podrán inscribirse en los días mencionados precedentemente. En ambos casos, *las/os interesadas/os deberán presentar el certificado o constancia* correspondiente.

Segundo cuatrimestre, inscripción de medio término:

Las/os estudiantes que desarrollen actividades laborales formales podrán inscribirse los días *7 al 9 de septiembre* enviando un correo electrónico a [ensenanza@agro.unlp.edu.ar](mailto:ensenanza@agro.unlp.edu.ar). Del mismo modo, las estudiantes embarazadas podrán inscribirse en los días



mencionados precedentemente. En ambos casos, *las/os interesadas/os deberán presentar el certificado o constancia* correspondiente.

## 5- Asignaturas del Segundo cuatrimestre de la Tecnicatura

El dictado de los cursos cuatrimestrales y el curso anual comenzará la **semana del 8 de agosto** y las actividades curriculares se desarrollarán hasta la **semana del 21 de noviembre** inclusive (16 semanas).

El curso del primer bimestre “Agroclimatología y agrometeorología” abarcará desde la **semana del 8 de agosto** hasta la **semana del 26 de septiembre** (8 semanas).

El curso del segundo bimestre “Elementos de comunicación/educación” abarcará desde la **semana del 3 de octubre** hasta la **semana del 21 de noviembre** (8 semanas).

Año de la carrera	Nombre de la Asignatura	Régimen de cursada	Horas semanales	Carga horaria total	Cantidad de semanas
1°	<b>Procesos ecológicos en los agroecosistemas</b>	Cuatrimestral	4	64	16
1°	<b>Agroclimatología y agrometeorología</b>	Bimestral	4	32	8
1°	<b>Elementos de comunicación/educación</b>	Bimestral	4	32	8
1°	<b>Conceptos aplicados de física, química y matemáticas</b>	Anual	3	96	32
1°	<b>Práctica profesionalizante I: Aproximación a experiencias socioproductivas</b>	Cuatrimestral	8	128	16

## 6. Horarios de Consulta

Todas las asignaturas deberán establecer horarios de consulta con frecuencia semanal durante todo el año (desde marzo hasta diciembre), los que deberán ser publicados en el Aula Virtual, e informados a la Dirección de Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

## 7-Fechas de exámenes

Llamado	Turno	Inscripción SIU GUARANI	Fechas
1	Julio	4 de julio al 7 de julio	11 al 16 de julio
2	Agosto	8 al 11 de agosto	15 al 20 de agosto



<b>3</b>	Septiembre	<i>5 al 8 de septiembre</i>	<i>12 al 17 de septiembre</i>
<b>4</b>	Octubre	<i>3 al 6 de octubre</i>	<i>10 al 15 de octubre</i>
<b>5</b>	Noviembre	<i>24 al 27 de octubre</i>	<i>31 de octubre a 5 de noviembre</i>
<b>6</b>	Noviembre	<i>14 al 17 de noviembre</i>	<i>21 al 26 de noviembre</i>
<b>7</b>	Diciembre	<i>5 al 8 de diciembre</i>	<i>12 al 17 de diciembre</i>
<b>PARA LOS EXÁMENES FINALES, LOS CURSOS DEBERÁN IMPLEMENTAR HORARIOS Y/O CLASES DE CONSULTA DE MANERA OBLIGATORIA DURANTE LA SEMANA PREVIA A LAS FECHAS DE CADA LLAMADO.</b>			

### **8- Planificación y entrega de listas de aprobación de cursos al Departamento de Alumnos. Fecha límite**

Segundo cuatrimestre

Entrega de Planificación: el plazo de envío se extenderá hasta la semana del 21 de junio, sin excepción.

Consideraciones:

c) Los cupos señalados en la planificación deberán ser los **TOTALES** para cada comisión.

d) Establecer en forma fehaciente la composición del plantel docente de cada comisión

e)

Los docentes deberán presentar las listas de aprobación del 12 al 17 de diciembre de 2022. Con excepción de las/os docentes del curso del 3<sup>er</sup> bimestre del año, que deberán presentar las listas entre el 17 y el 22 de octubre.

### **9- Feriados y Días No Laborables**

<b>Febrero/Marzo</b>			
<b>28/2 y 1/3</b>	Carnaval	Lunes y Martes	Feriado Inamovible
<b>24</b>	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia	Jueves	Feriado Inamovible
<b>Abril</b>			
<b>14 y 15</b>	<b>Semana Santa y Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas</b>	Jueves y Viernes	Feriado Inamovible
<b>Mayo</b>			
<b>1º</b>	Día del Trabajador	Domingo	Feriado Inamovible
<b>25</b>	Día de la Revolución de Mayo	Miércoles	Feriado Inamovible
<b>Junio</b>			
<b>20</b>	Día Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano	Lunes	Feriado Inamovible
<b>17</b>	Día Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes	Viernes	Feriado Trasladable



<b>Julio</b>			
<b>9</b>	Día de la Independencia	Sábado	Feriado Inamovible
<b>18/7 a 29/7</b>	Receso Invernal	A confirmar	
<b>Agosto</b>			
<b>6</b>	Día de la Instauración de los Estudios Agronómicos y Veterinarios	Sábado	Día No Laborable
<b>12</b>	Día de la UNLP	Viernes	Día No Laborable
<b>15</b>	Día Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín	Lunes	Feriado Trasladable (Trasladado del 17/8)
<b>Septiembre</b>			
<b>11</b>	Día del Docente Universitario	Domingo	Día No Laborable
<b>21</b>	Día del Estudiante	Miércoles	Día No Laborable
<b>Octubre</b>			
<b>7</b>	No laborable con fines turísticos	Viernes	
<b>10</b>	Día del Respeto a la Diversidad Cultural	Lunes	Feriado Trasladable (Trasladado del 12/10)
<b>Noviembre</b>			
<b>19</b>	Aniversario de la Fundación de la Ciudad de La Plata	Sábado	No laborable
<b>20</b>	Día de la Soberanía Nacional	Domingo	
<b>21</b>	No laborable con fines turísticos	Lunes	(trasladado del 20 con fines turísticos)
<b>26</b>	Día del Trabajador Nodocente	Sábado	Día No Laborable
<b>Diciembre</b>			
<b>8</b>	Día Inmaculada Concepción de María	Jueves	Feriado Inamovible
<b>9</b>	No laborable con fines turísticos	Viernes	
<b>24 y 25</b>	Nochebuena y Navidad	Sábado y Domingo	Día No Laborable

### **Resolución N°142/1990. Recordatorio**

*Art. 1º) Establecer que las Cátedras que funcionen en días feriados que han sido trasladados al lunes, tendrán la obligación de ceder el horario correspondiente, suprimiendo su actividad docente en todo lo referente a clases, exámenes finales, de reválida y/o parciales y recuperatorios, a aquellas asignaturas que se dictan los días lunes.*

*Art. 2º) Disponer que en la planificación anual de los cursos se respete este acto resolutorio.*